

**ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO HERRAMIENTA DE
CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

FRANCY JINETH SANABRIA. CÓDIGO: 52370638

CLAUDIA CRISTINA ANGEL ALVAREZ. CÓDIGO: 52234579

**ESPECIALIZACION EN GESTION PÚBLICA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
BOGOTÁ, AGOSTO DE 2018**

**ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO HERRAMIENTA DE
CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

FRANCY JINETH SANABRIA. CÓDIGO: 52370638

CLAUDIA CRISTINA ANGEL. CÓDIGO: 52234579

**MONOGRAFIA PARA OBTENER EL TITULO DE ESPECIALIZACION EN
GESTION PÚBLICA**

Asesora: CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACION EN GESTION PÚBLICA
BOGOTÁ, JULIO DE 2018**

Dedicatoria

A nuestras familias que nos han apoyado en lo largo de este proceso, dándonos ánimo para continuar cada día, especialmente a nuestros hijos que con sus sonrisas han demostrado el orgullo que sienten al ver a sus madres estudiando.



Agradecimientos

En primer lugar, a Dios por permitirnos culminar nuestro proceso de formación como especialistas en Gestión Pública, pues con su presencia todo se puede lograr.

A los docentes y tutores de Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD, quienes contribuyeron en nuestro proceso de formación académica orientándonos en todo momento.

A nuestros compañeros y amigos quienes de forma voluntaria respondieron las encuestas que nos permitieron medir conocimientos en torno a la participación ciudadana, facilitando el desarrollo de nuestro trabajo.

Para terminar, quiero expresar a nuestra directora, quien con sus asesorías y orientaciones nos guió y motivó a lo largo de toda la investigación para no desfallecer en el intento y así culminar el escrito que aunque humilde, fue hecho con mucho esfuerzo

Resumen

El presente trabajo está orientado a la investigación y Análisis De La Participación Ciudadana Como Herramienta De Control Social En La Ciudad De Bogotá, donde están relacionados el ejercicio de la democracia participativa, desde la promulgación de la Constitución política de 1991. Desde el desarrollo del proceso se estructura el marco teórico que permite identificar el punto de partida desde el concepto de Participación ciudadana, control social, pasando por las clases de participación ciudadana llegando como los ciudadanos de Bogotá ejerce el control social para ejercer el derecho.

La participación ciudadana es la forma en que un individuo o colectivo de personas, unidos por intereses en común, buscan la satisfacción de necesidades sociales que respondan al desarrollo y adaptación de sus nuevos paradigmas culturales, políticos, económicos e históricos.

Envuelve al conjunto de acciones o mecanismos que promueven la integración política de los ciudadanos dentro de un entorno democrático, en donde la participación del ciudadano asegura una gestión eficaz de las iniciativas de la administración y manifiesta los intereses de los individuos.

La participación ciudadana es de gran importancia tanto en lo político, social y civil, toda vez que por este medio no solo se puede evaluar los errores o aciertos de una administración, sino también dar a conocer un sentido de solidaridad ante propuestas o proyectos presentados.

El objetivo de los mecanismos de participación ciudadana es brindar garantías y beneficios para que el pueblo pueda incidir en cambios dentro del Estado. La sociedad mayor de edad con capacidad de voto tiene el derecho de poner en práctica el uso de los mecanismos de participación con el objetivo de asegurar su participación y tener un control social, así podrá tomar decisiones y aportar a la resolución de los problemas en Bogotá.

A través de este trabajo de grado se permite conocer la situación actual sobre la utilización de los mecanismos de participación ciudadana en Bogotá, así, como también el hecho de saber si los residentes recurren a los mecanismos para hacer

valer sus derechos e impulsar el desarrollo de la ciudad con miras a obtener unos beneficios sociales y generales, la que genera control de los asuntos del Estado, sino que además permite intervenir para evitar casos de corrupción en los entes de la ciudad.

La participación ciudadana y el control social son temas importantes en Bogotá, ya que desde está, se pretende buscar empoderar un poco más a los ciudadanos en cuanto a sus deberes, garantizando sus derechos y es así como el control social se desarrolla en el día a día, en la corresponsabilidad ciudadanía donde se puede aportar a construir una Ciudad incluyente donde todos los ciudadanos puedan participar y sobre todo una Ciudad que a través de las instancias formales y de los mecanismos de participación resuelven sus problemas y superan sus dificultades.

Palabras Clave

Las palabras claves son Control Social, Participación ciudadana, Mecanismos de participación.

Abstract

The present work it is orientated to the investigation and Analysis of The Civil Participation as Tool of Social Control in The City of Bogota, where they are related the exercise of the participative democracy, from 1991's promulgation of the political Constitution. From the development of the process, there is structured the theoretical framework that allows identifying the starting point from the concept of civil Participation, social control, through for the classes of civil participation coming as the citizens of Bogota he exercises the social control to exercise and attempt the right.

The civil participation is the way in which an individual or group of people, joined for a common interest, they look for social needs' satisfaction which answers to the development and adjustment of their new cultural, political, economic and historical paradigms.

It includes to the set of actions or mechanisms that promote the political integration of the citizens inside a democratic environment, where the participation of the citizen assures an effective management of the initiatives of the administration and demonstrates the interests of the individuals.

The civil participation performs great importance so much in the political, social and civil thing, although for this, not an only way it is possible to evaluate the mistakes or successes of an administration, but also announce a sense of solidarity before offers or presented projects.

The aim of the mechanisms of civil participation is to offer guarantees and benefits in order that people could influence in changes inside the state. The people with the legal age and the capacity of polling have the right to practice the use of the mechanisms of participation, with the goal to assure their participation and to have a social control so that they will be able to make decisions and to contribute with Bogota's problems resolution.

With this degrees' work it is possible to know the current situation on the usage of the mechanisms of civil participation in Bogota, as well as the fact of knowing if the residents appeal to the mechanisms to make to be worth their rights and stimulating the

development of the city with a purpose to obtain social and general benefits, which not only generates control of the matters of the state, but in addition it allows to intervene to avoid cases of corruption in the entities of the city.

The civil participation and the social control are important topics in Bogota, as this looks to empower a bit more the citizens as for their duties, guaranteeing their rights and is as well as the social control develops in the day to day. The citizens' shared responsibility contributes to an inclusive society where all the citizens could take part of and especially a City that through the formal instances and the mechanisms of participation can solve the problems and overcome its difficulties.



Keywords

The key words are Social Control, Citizen Participation, Participation Mechanisms.

Tabla de Contenido

Introducción	12
Justificación	14
Problema	17
Establecimiento de la Hipótesis.	17
Objetivos	18
Objetivo General	18
Objetivos Específicos	18
Marco Teórico	19
Normas y leyes que aplican para La participación ciudadana y el control social en Colombia	30
El control Social de los habitantes de la ciudad de Bogotá se puede ejercer mediante el uso de los mecanismos de participación ciudadana ofrecidos por el Estado	48
Análisis marco teórico vs resultados encuestas.....	51
Propuesta de mejora en la ciudad de Bogotá.....	53
Conclusiones.....	55
Referencias Bibliográficas.....	58

Listado De Tablas

Tabla 1: Mecanismos de Participación	22
Tabla 2 : Instrumentos de Control Social	27
Tabla 3 Proyección de Población	36
Tabla 4 Calculo del tamaño de la muestra.....	37

Listado De Figuras

Ilustración 2 Genero.....	38
Ilustración 3 Edad.....	39
Ilustración 4 Estado Civil.....	39
Ilustración 5 Nivel de Estudio.....	40
Ilustración 6 Estrato.....	40
Ilustración 7 Conoce Usted sus derechos y obligaciones establecidos por la constitución política como ciudadano.....	41
Ilustración 8 Conoce usted los espacios de Participación Ciudadana.....	41
Ilustración 9 ¿Que espacios de participación Conoce?.....	42
Ilustración 10 ¿Considera usted que los mecanismos de participación que reconoce los intereses de los ciudadanos?.....	42
Ilustración 11 ¿Qué tanto cree usted que los ciudadanos pueden influir en las decisiones del Gobiernos?.....	43
Ilustración 12 ¿Para usted, la Participación Ciudadana es efectiva para la solución de los problemas de los ciudadanos?.....	44
Ilustración 13 ¿En cuál de los siguientes mecanismos de participación ha intervenido?.....	44
Ilustración 14 ¿Vale la pena participar por medio de los mecanismos de participación ciudadana?.....	45
Ilustración 15 De la siguiente lista de espacios de participación Ciudadana ¿Cuáles conoce?.....	45

Ilustración 16 Sabe usted que es el Control Social? Figura 15.....	46
Ilustración 17 ¿Usted ha ejercido Control Social sobre entidades del Gobierno?	47
Ilustración 18 ¿Con que fin usted ejerció control social en esta entidad?	47



Introducción

La Constitución política de Colombia establece la participación ciudadana como una de las herramientas para fortalecer la democracia de nuestro país. Es por esto por lo que crean ciertos mecanismos de participación ciudadana que aseguran e incentivan la movilización de la sociedad.

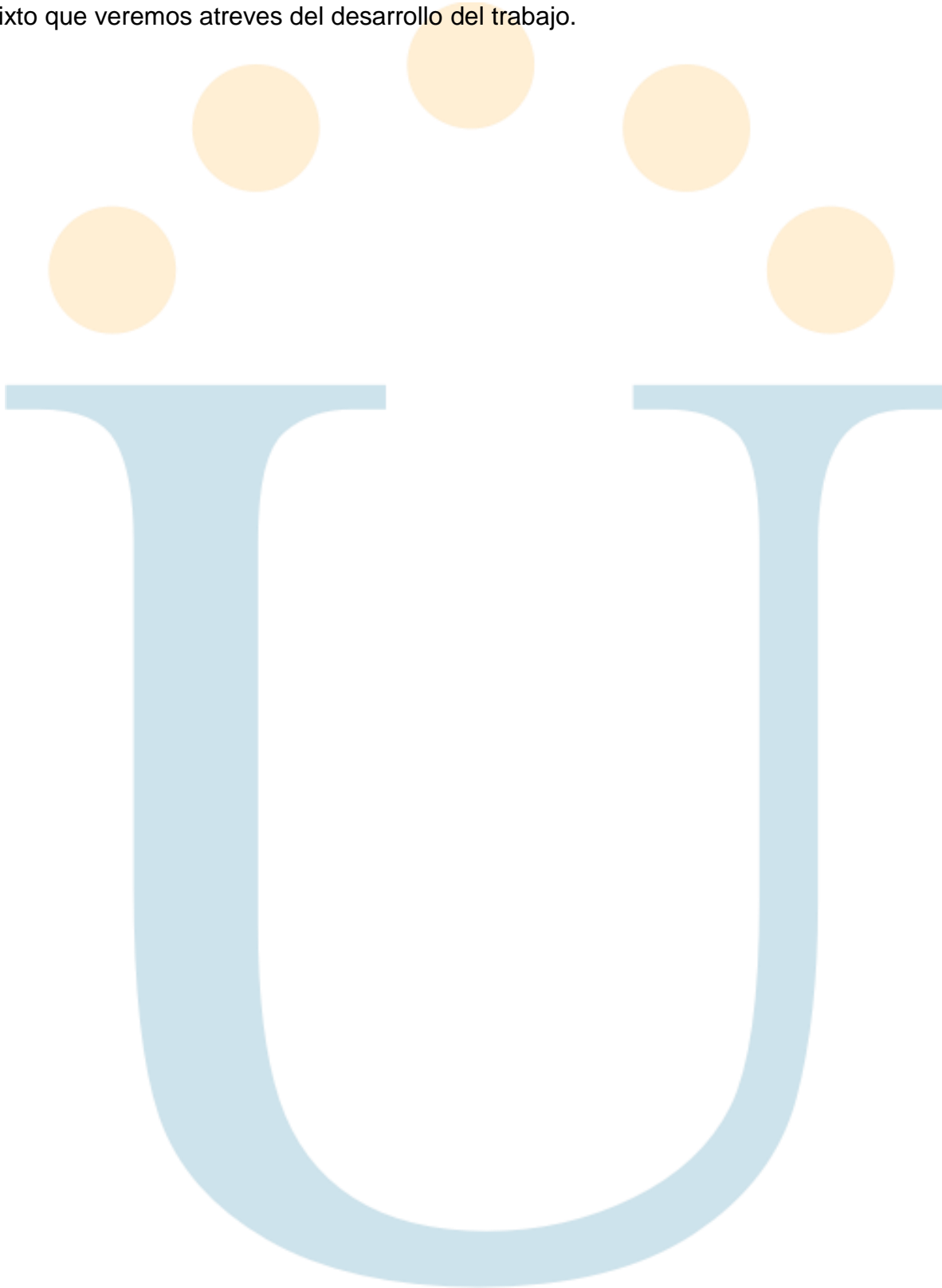
Después de la reforma a la constitución Política de 1991, la participación Ciudadana ya deja de concebirse como un asusto electoral y se amplía el concepto a toma de decisiones para que la ciudadanía pueda ejercer de forma correcta la soberanía en torno a los intereses de las entidades públicas y a los intereses del ciudadano, todo esto impulsado a la transición de la democracia representativa a una democracia participativa. En este sentido el control social ha sido identificado como una de las formas de participación, por medio del cual los ciudadanos pueden ejercer las funciones de observación, vigilancia y seguimiento sobre el comportamiento de las entidades públicas en el manejo de los recursos públicos. Sin embargo, ya han pasado 27 años y la participación ciudadana ha sido muy débil, los colombianos no se han apropiado de los mecanismos dispuesto para tal fin y la corrupción en el manejo de los recursos públicos es muy elevado.

El objetivo de estos mecanismos de participación es brindar garantías y beneficios para que el pueblo pueda intervenir en las decisiones de nuestros gobernantes en cuanto a los sistemas ejecutivos, legislativos y judiciales.

La presente investigación pretende identificar el grado de interés de los ciudadanos en utilizar los mecanismos de participación ciudadana como una herramienta que aporte a la toma de decisiones.

La metodología de investigación del presente trabajo es de tipo mixto, que inicia con ideas que deben que ayudan a resolver problemas, aporten conocimientos y generen interrogantes que nos acerquen a realidades objetivas mediante el enfoque

cuantitativo, subjetivas mediante el enfoque cualitativo e intersubjetivas en el enfoque mixto que veremos a través del desarrollo del trabajo.



Justificación

La participación ciudadana es la forma en que un individuo o colectivo de personas, unidos por intereses en común, buscan la satisfacción de necesidades sociales que respondan al desarrollo y adaptación de los cambios culturales, políticos, económicos e históricos. Envuelve al conjunto de acciones o mecanismos que promueven la integración política de los ciudadanos dentro de un entorno democrático, en donde la participación del ciudadano asegura una gestión eficaz.

En los últimos años se han creado una especie de bandos políticos generando una polarización en Bogotá, que desafortunadamente no se basan en conocimientos políticos y de control, sino preferencias por una persona o movimiento político y en muchas ocasiones por la influencia de los medios de comunicación que presentan sus noticias de manera sesgada perdiendo la objetividad, haciendo que la población Bogotana no cuente con los suficientes conceptos para una toma de decisiones objetiva.

Aunque en Colombia se establecen varios mecanismos de Participación y de acuerdo con la Ley 134 de 1994 se adopta siete formas básicas las cuales se pueden ejercer en el orden nacional, departamental, distrital, municipal y local y que cuya importancia afecta lo político, lo social o civil.

A través, de estos medios se puede evaluar y tomar decisiones frente a las acciones de una administración, que conlleven a la satisfacción de necesidades sociales y que, además, buscan una integración política de los ciudadanos dentro de un entorno democrático, permiten asegurar que las gestiones sean eficaces adicionalmente permiten promover la participación.

Pero no solo es un mecanismo político, la participación ciudadana es un mecanismo netamente cultural y político es una perspectiva misional de la sociedad para auto-regularse, modificarse o replantearse con el fin de administrar los procesos de cambio de la misma, utilizando los mecanismos de participación como una integración con el fin de alcanzar los objetivos y metas dentro de un contexto social, tenemos por ejemplo

las audiencias públicas, rendición de cuentas, entre otras, con la finalidad de mostrar su transparencia o por el contrario obtener las críticas o demandas en pro de su resultado.

Pero lamentablemente la indiferencia y apatía ante la participación, está muy marcada, porque no se cree en las instituciones Políticas, ya que no muestran interés social, predominando el bien particular, manifestando indiferencia frente a los problemas de la ciudad, de igual manera por los intereses venideros tras la obtención de poder, la sociedad es sometida a injusticias, violencia notándose claramente en la abstinencia de participación demostrando así temor o desinterés en participar.

En este sentido se debe avanzar en el liderazgo y promoción de acciones participativas, con el fin de obtener transparencia e imparcialidad incluso, la concepción de nuevas formas de participación ciudadana, como son los espacios tecnológicos, que responda a la demanda de nuevas necesidades político-culturales siendo la educación en lo democrático una oportunidad al acercamiento.

Lo anterior no contribuye a la democracia y mucho menos al reconocimiento que deben tener los ciudadanos frente al Estado como sujetos de derecho, por lo tanto, con el fin de aportar una salida a la problemática de intereses individuales en Bogotá, este proyecto pretende dar a conocer como los mecanismos de participación ciudadana existentes se pueden convertir en el control social para así generar conciencia del uso de los mismos; pues la participación ciudadana es la base del control social y teniendo en cuenta que todos los días se encuentran casos de corrupción al interior de las entidades públicas, se tienen que construir alternativas en que los ciudadanos puedan ejercer control y seguimiento a sus líderes, para que éstos actúen de manera transparente y en pro de la ciudadanía y no del favorecimiento de intereses individuales.

La democracia entonces inicia un proceso de evolución, modificándose a través del tiempo reconociéndose como la representación del pueblo en la toma de decisiones. Mauricio Merino por su parte indica que la representación y participación forman una unión indisoluble en el hogar de la democracia, por lo que, la participación en la

sociedad actual comienza en la elección de representantes a través de los partidos políticos.

El Control Social por su parte, es un mecanismo que se utiliza para velar las actuaciones o comportamientos acordes a los valores y creencias de la sociedad que este representa. Mediante el control social se hace seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la gestión desarrollada por las autoridades y por los particulares que ejercen funciones públicas.

Se puede clasificar el Control Social en persuasivo, cuando un grupo social no cuenta con respaldo normativo y busca a través de la persuasión, convencer al líder para que su comportamiento esté según lo acordado, respetando los valores establecidos y coactivo, cuando cuenta con normas y leyes que permite exigir su cumplimiento amparándose en el ámbito jurídico.

El propósito de esta investigación es poder identificar los mecanismos jurídicos de participación ciudadana, con los cuales se tiene la posibilidad de ejercer el control social sobre las entidades del Estado. Los mecanismos de participación ciudadana son opciones jurídicas y legales que buscan brindar garantías y beneficios a la ciudadanía en general, con un interés general, y la anticorrupción, las cuales se brinda por parte del Estado para hacer peticiones de manera privada, respetuosa, y ágil para brindar seguridad y eficacia a la ciudadanía.

Problema

¿Cómo hacer de la participación ciudadana en la ciudad de Bogotá una herramienta de control social al alcance de todos?

Los habitantes de Bogotá tienen necesidades de generar herramientas que permitan expresar la opinión frente a los temas sociales que los afecta y ejercer un control social sobre ellos.

Establecimiento de la Hipótesis.

El control Social de los habitantes de la ciudad de Bogotá se puede ejercer mediante el uso de los mecanismos de participación ciudadana ofrecidos por el Estado.

Objetivos

Objetivo General

Investigar los mecanismos de participación ciudadana en Colombia para proponer alternativas que aumenten la incidencia de la ciudadanía Bogotana en las decisiones del Estado.

Objetivos Específicos

- Conocer y definir los antecedentes históricos y legales de la participación ciudadana en Colombia.
- Identificar cuáles son los mecanismos de participación ciudadana más utilizados en Bogotá.
- Proponer cual o cuales son los mecanismos de participación ciudadana pueden tener mayor incidencia en el control social en Bogotá.

Marco Teórico

Durante mucho tiempo, el mundo en general, especialmente en América Latina se han vivido procesos de profundas transformaciones en los ámbitos económicos, políticos y sociales. Una de las grandes transformaciones, consiste en la expansión de la democracia como una opción del gobierno. En este sentido, las instituciones públicas se obligaron a pensar de nuevo como iba a ser su organización político administrativa, que permitiera que la sociedad se involucrara, sin embargo, no solo las instituciones se tuvieron que repensarse, para impulsar la construcción de nuevas formas asociativas y de solidaridad social que exigieran la apertura de espacios públicos y es aquí donde empieza a tener gran importancia la Participación ciudadana en la consolidación de la democracia, en tanto que la firmeza de esta forma de gobierno ya no solo depende solo de que los ciudadanos ejerzan el derecho al voto, sino que también depende de que estos se involucren activamente en lo público (Vallespin,2000;Giddens,2000)

La palabra democracia significa el poder del pueblo, se dice que fue concebida por los atenienses y liderada por Clístenes de Atenas (año 507 antes de cristo), quien es considerado el padre de la democracia ateniense, éste quiso definir un gobierno en el cual las decisiones eran tomadas por la asamblea de los ciudadanos. La asamblea estaba compuesta por ciudadanos varones y votaban de una manera directa. Se definían los representantes por sorteo y las decisiones se tomaban por la mayoría de los votos de la asamblea.

La evolución de la Participación Ciudadana en Colombia inicia en 1810 con la independencia de Colombia. Ya en 1821 la Constitución solo permitía votar, a los ciudadanos que demostraran finca por un mínimo de 100 pesos ya en 1853 se abole la esclavitud en el territorio nacional y se declaran ciudadanos con derecho a voto a todos los hombres nacidos en el territorio que estuvieran casados y que contaran con la mayoría de edad, para 1856, por primera vez se elige a un presidente, con la Constitución Política de Colombia 1886 se declaró como ciudadano a los hombres colombianos mayores de 21 años que tuvieran una profesión u oficios o una ocupación lícita y legítima. Al comenzar el siglo XX se buscaba reactivar la participación política,

de ahí el Estado inicia un proceso de fortalecimiento de la Participación ciudadana. A finales del siglo XX, en 1991 con la reforma a la constitución se consolida la participación ciudadana y consagra nuevos mecanismos para ejercerla, estableciendo en su artículo primero como una república democrática y participativa, según Velásquez, F., González, E., Corona, F., & Bogotá, C. (2003) con la ley 134, en la cual se dictan normas sobre mecanismos de “participación del pueblo.

Sin embargo, es necesario definir que es la participación ciudadana: “Es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial” (Constitución Política de Colombia, 1991). Esta se entiende como el derecho que tienen todos los ciudadanos de participar en cada una de las decisiones que tomen las diferentes instituciones y que los afecten.

La participación ciudadana es un derecho y fue la base fundamental de la constitución política de 1991, es así como el primer artículo establece que Colombia es “un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista...”, resaltando que la participación es un derecho y una obligación de todos.

En la definición anterior se puede determinar con claridad que todos los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos del país o de la ciudad donde viven, este derecho esta dado principalmente por el voto para elegir a cada representante o ser elegidos para representar a los ciudadanos en cada uno de los espacios donde se toman decisiones que afecten a las personas.

Actualmente no solo se puede hablar de que los ciudadanos ejercemos la participación

Según Sader, con respecto a la definición de Participación Ciudadana: “Las experiencias políticas que se amparan bajo el rotulo de democracia participativa se caracterizan por la participación del Estado de Derecho, del planteamiento participativo,

de la responsabilidad social de las empresas, de la participación de la mujer en la lucha política y en la reivindicación de los derechos sociales”.

Según Velásquez (2003, pág. 40) “Le apuestan a una profundización de las relaciones entre los ciudadanos y las decisiones del poder político y a un rescate de los grupos minoritarios como actores sociales. Le apuntan a una reforma democrática del Estado en sentido de acercamiento de los gobernantes a los gobernados y del control de los segundos sobre los primeros”.

Bajo el concepto se puede concluir que la participación ciudadana debe ser ejercida en todos los aspectos de la sociedad, así como por todos incluyendo a los grupos pequeños que deben ser escuchados con mayor ahínco. En cuanto a la democracia participativa, es importante que los ciudadanos estén atentos de cada uno de los desarrollos que se dan en materia de política, capaces de elegir entre diferentes alternativas; contar con unidades eficientes y eficaces de divulgación de la información lo cual permita ejercer control social por medio de la participación.

En el siguiente cuadro se realiza una breve descripción de cada uno de los mecanismos de participación con los que cuentan los ciudadanos de Bogotá para ejercer un control social:

Mecanismos de Participación	Descripción
Voto	Mecanismo de participación por medio del cual los ciudadanos eligen a sus representantes.
Iniciativa Popular	Permite a los ciudadanos presentar proyectos de acto de ley y legislativo, ordenanzas o resoluciones para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la entidad pública correspondiente. (Ley 134, art.2)
Referendo	Los ciudadanos pueden convocar para que se apruebe

	o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma vigente. (Ley 134, art.3)
Consulta Popular	Una pregunta general sobre un asunto trascendental es puesta a consideración de los ciudadanos por parte del presidente, Gobernador o alcalde, dependiendo de la jurisdicción. (Ley 134, art.8)
Cabildo Abierto	Es la reunión pública de los Concejos Distritales, Municipales o de las Juntas Administradoras Locales, donde los ciudadanos pueden participar directamente con el fin de discutir asunto de interés para la comunidad. (Ley 134, art. 9)
Plebiscito	Los ciudadanos aprueban o rechazan determinada decisión del Ejecutivo. Es Convocado por el presidente de la República. (Ley 134, art.7)
Revocatoria del Mandato	El mandato conferido al alcalde o Gobernador es terminado por los ciudadanos. (Ley 134, art.6)

Tabla 1: Mecanismos de Participación

Construcción Propia

Atraves de los años hemos visto como los diferentes escenarios políticos han afectado a los ciudadanos en Colombia, debido a las decisiones que toman los gobernantes frente a la economía, seguridad y últimamente a temas relacionados con el medio ambiente, generando la necesidad de un rol más protagónico en la toma de decisiones, que permitan cumplir con las necesidades de la población alineando la gestión de gobernantes con las necesidades de los ciudadanos.

La participación ciudadana no solo se compone de la parte legal, pues a través del tiempo mediante la misma se ha buscado la solución a diferentes inconformidades de los ciudadanos, por lo tanto, a continuación, se relacionan los antecedentes históricos que han incido en la construcción de un modelo participativo en Colombia.

El 20 de junio de 1810 se creó la Junta Suprema De Santafé con raíces netamente feudales, donde se caracterizó por la descentralización del poder, influencia de la iglesia, donde prevalecían los intereses de la clase alta, beneficiando solo a un segmento de la población.

Posteriormente en el año 1794, se da el primer paso para la base constitucional por parte del señor Antonio Nariño quien tradujo la declaración de los derechos humanos, implantando un nuevo modelo de gobierno donde el ciudadano era parte fundamental de la estructura de gobierno. Aunque cabe acotar que los dos partidos políticos históricamente fuertes del país no impulsaron acciones constitucionales para fortalecer la participación.

Durante los siglos XIX y XX se construyeron diferentes constituciones políticas, enfocadas en las diferentes variables generadas por la violencia y en busca del bien común pero nuevamente enfocadas en un poder público que ejercía funciones y toma decisiones que afectan a los ciudadanos pero que en muchos casos no representan las verdaderas necesidades de la población.

La participación ciudadana no es un tema nuevo en Colombia, sin embargo, ha sido un proceso lento que al parecer aun no deja marcas trascendentales en la democracia de nuestro país por lo tanto se reseñan tres hechos que mediante la participación ciudadana y el uso de los mecanismos de participación han generado impacto en la democracia de Colombia.

- Plebiscito del año de 1957: por primera vez se utilizó este mecanismo de participación ciudadana, donde la gente salió a votar por un acuerdo entre los partidos liberal y conservador quienes llevaban más de 30 años en guerra, el resultado de las votaciones fue positiva dado que la población votó para que se creara el llamado frente nacional, adicionalmente en estas votaciones más mujeres ejercieron su derecho a sufragar por primera vez.

- En el gobierno del presidente Belisario Betancur se establece la votación popular de alcaldes y gobernadores, el 21 de Noviembre de 1984: se buscaba reducir la centralización del poder, mediante la eliminación de la designación nominal y ampliar la democracia regional, al brindarle la posibilidad al ciudadano de poder elegir un mandatario regional acorde a sus gustos y necesidades, antes de la votación popular el mecanismo para ser designado en dichos cargos era potestad directa del presidente de la república quien escogía a los diferentes alcaldes y gobernadores.

Movimiento la séptima papeleta: surgió a por iniciativa de un movimiento estudiantil durante las elecciones del 11 de marzo de 1990, en las que se elegían senado, cámara de representantes, asamblea departamental, juntas administradoras locales el movimiento estudiantil propuso incluir un séptimo voto en el que se solicitaría una reforma constitucional mediante la convocatoria de asamblea nacional constituyente. En 1990, los estudiantes de varias universidades de Colombia promovieron incluirlo para apoyar la convocatoria a una asamblea constituyente. Este tipo de reforma constitucional no estaba autorizado en la constitución de 1886, pero con el resultado obtenido el gobierno viabilizó la constituyente, dando origen a la constitución de 1991.

Dando un nuevo horizonte a la participación ciudadana, pues en esta se incluye por primera vez mecanismos que tienen en cuenta las minorías políticas, generando nuevas posibilidades políticas lejanas al bipartidismo (liberales y conservadores).

El Control Social

El concepto de control social es un término amplio y general que a lo largo del tiempo, ha tenido varios cambios, además, ha sido retomado por disciplinas como la antropología, el derecho, la teoría política, la sociología hasta llegar a la administración pública lo cual significa que ha tenido varias miradas.

Para comprender un poco más, como lo plantea Olmo (2005,5) “el concepto de control social sigue siendo una herramienta sociológica muy válida para el análisis de

no pocas problemáticas actuales. De hecho, se está utilizando al elaborar proyectos sociológicos y para ejecutar planes políticos democratizadores de gran calado, e incluso distintas propuestas de participación ciudadana”.

Desde Janowitz, (1995), el control social “debe ser concebido como un equivalente de la organización social; en tal perspectiva se enfoca la capacidad de la organización social de regularse así misma; y esta capacidad generalmente implica un conjunto de objetivos más que una única meta.” (1995: 3).

El control social es el cumplimiento del ejercicio equilibrado del poder, la asignación de los recursos de forma transparente, el respeto a las normas; el control social también es una herramienta para garantizar los derechos de los ciudadanos. En este sentido cuando se ejerce vigilancia en el desarrollo eficiente de la administración pública, se está garantizando los derechos de los ciudadanos, objetivo principal de un Estado social de Derecho.

De este modo, el control social se puede entender como una práctica democrática que favorece a la democracia participativa, en este sentido la vinculación de los ciudadanos al ejercicio de control al Estado debe ser activa. Lo cual permite introducir cambios en la relación del Estado y la sociedad, al permitir la inclusión de nuevos actores sociales que participen en el ámbito público en toma de decisiones que se tomen.

Por tanto, se puede decir que el control social como: “Modalidad de participación ciudadana. Es el derecho y deber que tiene todo ciudadano, considerado individual o colectivamente, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad” (Cámara de Comercio de Bogotá, 2010, pág. 4)

Es así, como se puede apreciar la necesidad de incorporar formas nuevas para hacer responsable al sector público frente a los ciudadanos y es en este sentido que los mecanismos de control social son herramientas que permiten el fortalecimiento de la democracia a través de la relación de exigencia que hacen los ciudadanos en torno al manejo responsable de los recursos. Es así, como los ciudadanos se convierten en agente regulador de los asuntos públicos.

En este mismo sentido, en el documento de consulta “Participación en el Control Social a la Gestión Pública” (2006), que publicó el Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, el cual plantea que desde el control social se generan las condiciones para que se dé una participación directa de la sociedad, no solo desde las acciones de fiscalización de la administración pública, sino adicionalmente que se generen mecanismos de participación social tanto en la formulación como en la aplicación de las políticas públicas.

En este sentido, el control social es la forma de participar que tienen los ciudadanos y las organizaciones para influir en las decisiones de la gestión pública, cuyo fin es de contribuir en el cumplimiento de los objetivos planteados por la administración de manera eficiente y transparente.

Existen tres instrumentos para solicitar y obtener información oficial:

Tipo	Descripción
Derecho de Petición	Facultad que tiene toda persona de acudir ante las autoridades competentes para presentar peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, dentro de los términos previstos en la ley, por motivos de interés general o particular y obtener pronta resolución. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la C.P., sin que sea necesario invocarlo. Podrá presentarse verbalmente o por escrito y a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos»

	(Resolución Reglamentaria 039 del 2013).
Derecho de Petición de acceso a los documentos públicos	Facultad que tienen todas las personas de acceder a los documentos públicos y obtener copia de estos, salvo los casos expresamente señalados por la ley. Derecho que está estrechamente vinculado al derecho fundamental de petición, puesto que el hecho de recibir las copias es una manifestación concreta del derecho a obtener una pronta resolución de la solicitud formulada que hace parte del llamado núcleo esencial del derecho de petición» (Resolución Reglamentaria 039 del 2013).
Derecho de Petición de Información	Facultad que tienen las personas de solicitar y obtener acceso a la información sobre las actuaciones derivadas del cumplimiento de las funciones atribuidas a la entidad y sus distintas dependencias» (Resolución Reglamentaria 039 del 2013).

Tabla 2 : Instrumentos de Control Social

Construcción propia

Es así, que el control social se traduce en el ejercicio consciente, permanente y juicioso de todos los ciudadanos que se comprometen con el propósito de hacer seguimiento a todas las actividades del Estado cuyo fin es sus instituciones cumplan su misión.

Como se puede evidenciar, el enfoque que va en doble vía, el cual permite que un país sea democrático, lo está marcando la participación ciudadana, y ya no es el control social, en el que la sociedad es una abstracción, sino de entender el control como un mecanismo propio de la participación ciudadana activa y es así, como estaríamos hablando del control que ejerce el ciudadano limitado a la manera de participación solo en cuanto a la regulación de la función pública.

En este sentido, de lo que se trata es de comprender el control como una forma de participación ciudadana, ya sea individual o no, lo cual implica un sentido de

responsabilidad social, que conocen sus derechos y que están dispuestos a exigir y a no permitir que se les vulneren, y son reconocidos a para emprender acciones de transformación de la sociedad, es decir de sujetos políticos.

Ahora Bien, el control social en la ciudad de Bogotá, en las dos últimas décadas, por un lado, sectores minoritarios de la sociedad civil no se limitan únicamente a votar, sino que asumen un papel de supervisión permanente, con el fin de que cumplan con los mandatos (es el caso del proyecto Concejo Cómo Vamos, Hacer Público lo Público y algunas experiencia de veedurías locales), así como también a sectores de la ciudad más amplios como asociaciones y movimientos sociales que defienden sus derechos y del interés público, desarrollan ejercicios de veedurías a programas y políticas públicas, impulsan acciones de denuncia.

Por otro lado, la creación de diferentes iniciativas que han utilizado esquemas de seguimiento y evaluación, acciones jurídicas y legales que buscan respuestas en el aparato judicial; los instrumentos legales y constitucionales constituyen un recurso directo en manos de los ciudadanos para proteger el interés público. Estos instrumentos han servido para el fortalecimiento del control social y han creado a una ciudadanía que vigila y controla la administración pública y tienen la ventaja de estar a disposición permanentemente en Bogotá, independientemente de sus niveles de organización, y sin mayores costos.

Una de las experiencias novedosas de unión entre sociedad y Estado, en las que expresiones del control social han contado con el apoyo y promoción de los órganos de control distrital (la Contraloría y la Personería), la veeduría, los agentes de la planeación local en algunas localidades, y de algunas Secretarías del Distrito. Una de las experiencias de empoderamiento mutuo más novedosa entre órganos de control y sociedad civil sucedió en el año 2000, donde se desarrolló en el marco de la política de “fortalecimiento del control fiscal de la mano del ciudadano”, promovida por la Contraloría Distrital entre 2004 y 2007 bajo la gestión del contralor Óscar González Arana; esta política tuvo como eje lo que se llamó el “Mandato Verde”, la cual buscó

prevenir y contener mediante la participación el daño irreparable al conjunto de los ecosistemas de la ciudad (Manrique 2006). Esta política tuvo tres resultados entre 2004 y 2007 fueron los siguientes:

- El fortalecimiento del control social y ambiental en el Distrito, se crearon 20 comités locales de control social que activaron más de 80 veedurías ciudadanas; se configuraron más de 19 redes locales de contralores estudiantiles (Contraloría de Bogotá 2007, 141-142). Estos logros se en materia de participación ciudadana se muestra en la siguiente ilustración

Tabla 3. Número de eventos de participación ciudadana, según tipo y cantidad de participantes, 2004-2007

Tipo de evento	Eventos	Participantes
Audiencias públicas	40	13 447
Mesa de trabajo	111	2 143
Inspección en terreno	241	4 951
Revisión de contrato	9	102
Socialización	238	15 392
Foros-conversatorios	57	11 430
Reuniones ciudadanas	524	24 314
Rendición de cuentas	23	11 075
Transparencia y control móvil	45	15 022
Otras actividades de gestión	55	5 606

Tabla 3 Número de eventos de Participación Ciudadana

Fuente: Subdirección de Participación Ciudadana, Contraloría distrital de Bogotá, 2004-2007

- El diseño e implementación durante este período de una campaña de grandes repercusiones en defensa del patrimonio ambiental de la ciudad, la elaboración de planes de manejo ambiental para las áreas ambientales protegidas, el retiro de permisos de explotación minera, el desarrollo de auditorías ambientales en los humedales de Bogotá, la A pesar de los rasgos positivos existe un conjunto de factores que debilitan la capacidad del control social en Bogotá, existen varios factores tales como: Las iniciativas de control social, son ejercidas por minorías e involucran una escala pequeña de ciudadanos; no son aún una práctica extendida en la ciudad (Sudarsky 2003). Otro factor es que los ejercicios de

control social de Bogotá no son autónomos; se encuentran cooptados por el Estado o por intereses particulares, condicionando así su legitimidad. Y un último factor es el grado de efectividad del control social, muchas de las acciones de seguimiento, vigilancia y control, no tienen un impacto real que genera desgaste en la población y afecta la credibilidad, lo cual resulta para el sector público (como concejales, partidos, ediles, funcionarios del distrito) y agentes privados que manejan recursos públicos, expresiones inofensivas que no tienen real capacidad de vigilancia y control (Velásquez 2003).

Normas y leyes que aplican para La participación ciudadana y el control social en Colombia

A continuación, se relacionan las principales leyes que han formado el modelo de participación ciudadana colombiano:

Constitución política de Colombia de 1991, Artículo 87. Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción, la sentencia ordenará a la autoridad renuente el cumplimiento del deber omitido y Artículo 88: La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos (...)

Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Artículo 66: De la Participación Comunitaria. Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...), con esta ley se busca que los procesos de contratación sean de forma transparente frente a los ojos de la ciudadanía, dado que los mismo pueden y deben ejercer funciones de veeduría, permitiendo que las adjudicaciones sean acordes a las normas y a los precios reales.

Ley 134 de 1994, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Su objetivo es el de regular la iniciativa popular legislativa y normativa a través de instancias como el referendo (derogatorio, aprobatorio); la consulta popular,

del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito, el cabildo abierto y, además, se presentan los requisitos mínimos necesarios para ejecutar cada una de las iniciativas antes expuestas y las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

Decreto 2150 de 1995: Suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, Artículo 32, Ventanillas Únicas de Atención, generando un espacio en que los ciudadanos puedan interactuar directamente con las entidades públicas.

Decreto 2232 de 1995: Se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia del sistema de quejas y reclamos, Artículo 8, que es base fundamental para los procesos de mejora continua de la entidad, donde el ciudadano expresa situaciones en las que las entidades públicas presentan deficiencias afectando as necesidades de los ciudadanos.

Ley 393 de 1997, Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política. Acción de cumplimiento que busca que las normas no se queden en el papel, sino que realmente se cumplan, su diferencia con la tutela radica en que mientras la acción de cumplimiento sirve para hacer efectivas las leyes, la tutela protege los derechos fundamentales de una persona cuando éstos sean vulnerados.

Ley 472 de 1998, por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones. Acciones populares y de grupos, como como su nombre lo indica hace referencia al mecanismo que permite la protección de derechos de un grupo, como la protección del patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa el ambiente sano, libre competencia económica y otros similares.

Ley 489 de 1998: Regula la gestión pública y reglamenta la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional. Crea sistemas de calidad,

control interno, desarrollo administrativo y democratización y control social de la gestión pública.

Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Establece como fin esencial de los archivos la facilitación de la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten.

Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas. Establece el derecho de estas organizaciones sociales a obtener información para ejercer vigilancia en la gestión pública.

Decreto 1151 de 2008: Establece la estrategia Gobierno en Línea y reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005.

Decreto 2623 de 2009: Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 78: Podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública

Ley Estatutaria 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones para la promoción y protección de la participación ciudadana en Colombia. En esta ley se facilitan y amplían las instancias y mecanismos de participación ciudadana, la oferta participativa estatal y los sujetos de la participación ciudadana.

Lo anterior evidencia que la participación ciudadana en Colombia ha venido ganando espacio no solo en la normatividad sino en la conciencia de la población, que viene de un régimen rígido a uno donde la opinión del ciudadano es importante, no obstante, ante la crisis de transparencia que vive nuestro país debería contar con una población más activa, pues al parecer nos hemos acostumbrado a que los hechos de corrupción sean parte de los titulares del día a día.

La idea de investigación sobre la participación tiene origen en la insatisfacción ciudadana frente a sus gobernantes y la falta de conocimiento de los mecanismos de participación para la exigencia de los derechos consagrados el título cuarto, capítulo 1 especialmente en artículo 231 de la constitución política colombiana de 1991.

Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Promueve la participación ciudadana a través del referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto. Finalmente, estos mecanismos de participación ciudadana aseguran e incentivan la generación de nuevas ideas, que permiten la toma de decisiones y resolución de problemáticas que afectan a Bogotá, además estimulan la relación directa entre el gobierno y la ciudadanía, cada día el Estado ofrece mayores y mejores canales de comunicación mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación-TIC.

Ahora bien, En Bogotá funcionan actualmente una gran diversidad de mecanismos de participación en la gestión pública creados entre 1993 y 2007 como los son las instancias que buscan articular la participación en la planeación en los niveles territorial, distrital y local. Se destacan entre ellos el Consejo distrital de planeación, el Consejo consultivo de ordenamiento territorial, los Consejos de planeación local y los encuentros ciudadanos en cada una de las 20 localidades; estas tres definen el modelo de planeación participativa en la ciudad de Bogotá.

De otra parte los instrumentos que buscan agrupar la participación ciudadana siguiendo una lógica sectorial, tales como el Comité distrital y los Comités locales de política social; el Consejo distrital y los Consejos locales de cultura; el Consejo distrital ambiental y la Comisión ambiental local; el Comité de participación comunitaria, las Asociaciones de usuarios de la Salud y el Consejo distrital de Seguridad Social en

¹ Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

² Constitución Política Colombiana de 1991, El título cuarto, capítulo 1.

Salud; el Comité de desarrollo y Control social de los servicios públicos; el Consejo distrital de desarrollo rural; los gobiernos escolares, los personeros estudiantiles y los foros educativos municipales.

Existen también los mecanismos orientados a la defensa de grupos poblacionales y de derechos humanos; aquí se destacan: los Comités distrital y local de defensa de los derechos humanos; la Comisión consultiva distrital de comunidades negras, el Comité distrital para la atención integral a la población desplazada por la violencia, el Consejo distrital y local de juventud, los Consejos consultivos de mujeres, el Consejo distrital de discapacidad, los Consejos tutelares de los derechos de las niñas y los niños, el Consejo distrital y local de paz, el Consejo distrital para la atención integral a víctimas de la violencia, entre otros.

Por último una modalidad de la democracia participativa en la ciudad en los últimos años es el control social promovidas por la ciudadanía, por asociaciones y movimientos sociales preferiblemente grupos minoritarios que desarrollan iniciativas en alguno de los siguientes campos: control, vigilancia y evaluación de los programas y políticas públicas del gobierno distrital; seguimiento del desempeño del Concejo y de los ediles; denuncias de hechos de corrupción, sanciones legales a los que no cumplen la ley; defensa de los intereses públicos del distrito, y exigencia de rendición de cuentas a los alcaldes y funcionarios del distrito.

Como se observa a simple vista la trayectoria de los concejos, cabildos, espacios de participación ciudadana en Bogotá ha sido larga, pero es necesarios determinar después de más de 10 años de su creación si la población en general utiliza estos mecanismos.

Es así como desde el caso de estudio se quiere analizar de la participación ciudadana de la ciudad de Bogotá como herramienta de control social, para determinar que tanto se conocen los mecanismos y la efectividad de estos.

Diseño apropiado

El determinar un diseño según Sampieri Hernández, R., Fernández Collado, C., & Baptista, M. D. (2010) la manera más funcional para dar respuesta al planteamiento del problema: “cómo hacer de la participación ciudadana en la ciudad de Bogotá, una herramienta de control social al alcance de todos”.

Partiendo de que la presente, investigación es no experimental y que esta se puede clasificar por su dimensión temporal o transversal dado que se recolectaran datos en un único momento con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia.

Para esta investigación lo primero que se realizará es una búsqueda de información sobre los avances de la participación ciudadana y el Control social en Bogotá definiendo, de esta manera como ha influido estas variables en la ciudadanía y en la gestión pública.

Posteriormente, para identificar cuáles son los principales mecanismos de participación ciudadana más utilizados en Bogotá, se realizará una investigación de datos estadísticos que permita evidenciar que mecanismos se han utilizado para ejercer el control social en Bogotá en los últimos 5 años.

Por último, como resultado de la consolidación de la información recolectada se identificarán y propondrán una estrategia que se pueda relacionar los mecanismos de participación ciudadana que aporte mayor incidencia en el control social en Bogotá.

Selección de Muestra

Basados en el tema del presente trabajo y tomando como metodología lo propuesto por Sampieri³ (año) en su libro metodología de la investigación, Inicialmente, se debe definir la población con que vamos a llevar a cabo la investigación, dependiendo del tamaño de esta, se podrá determinar si se trabajara con toda o debemos determinar una muestra específica. Así las cosas, se usó el tipo de investigación como lo es el muestreo al Azar donde se maneja una tabla estadística.

A su vez, llevando a cabo la metodología presentada en el OVI “Selección de la muestra” en el entorno del conocimiento y para dar más claridad a nuestra investigación se realizó el ejercicio de la siguiente manera:

En la página del DANE se encuentra una proyección de la población hasta el año 2020 a nivel de municipio, así que se tomó la información de la población de Bogotá con personas mayores de 18 años para el año 2017, que para el presente caso de estudio son las personas que cumplen con las características que define la legislación para poder participar en los mecanismos de participación ciudadana y control social, obteniendo como resultado que hay una de población estimada para el presente año de 5.894.466, entre hombres y mujeres.

Tabla 3 Proyección de Población

Año	2017
Total	5.894.466
Hombres	2.793.025
Mujeres	3.101.441

Visor: Proyecciones de población total por sexo y grupos de edad de 0 hasta 80 y más años (2005 - 2020).

³ Sampieri Hernández, R., Fernández Collado, C., & Baptista, M. D. (2010). Metodología de la Investigación (Quinta Edición ed.). México DF: Mc Graw Hill. (Capítulo 4, 5 y 6 – Pág. 91 en adelante).

Seguidamente se relacionó la información en el Excel “Calculo tamaño muestra”, documento que se encuentra en el entorno practico, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 4 Calculo del tamaño de la muestra

Cálculo del Tamaño Óptimo de una Muestra	
(Para la estimación de proporciones, bajo el supuesto de que $p=q=50\%$)	
MARGEN DE ERROR MÁXIMO ADMITIDO	5,0%
TAMAÑO DE LA POBLACIÓN	5.894.466
Tamaño para un nivel de confianza del 95%	384
Tamaño para un nivel de confianza del 97%	471
Tamaño para un nivel de confianza del 99%	666

Fuente <http://129.150.75.59/ecacen13/mod/folder/view.php?id=8918>

Así las cosas, para poder contar con una información adecuada para llevar a cabo el objetivo del presente trabajo se debe contar con una muestra de 384 personas, con un nivel de confianza del 95%.

Sin embargo, para efectos del presente trabajo se realizaron 60 encuestas 15 por cada estudiante a personas mayores de 18 años, entre hombres y mujeres de cualquier estrato económico en la ciudad de Bogotá.

Por lo que respecta al tema del presente trabajo “Cómo hacer de la participación ciudadana en la ciudad de Bogotá una herramienta de control social al alcance de todos”, la encuesta se compone de 12 preguntas con temas relacionados con el grado

de conocimiento de los encuestados sobre los mecanismos de participación ciudadana y el control social, y si en algún momento hicieron uso de estos y de qué manera.

Análisis de las Encuestas

Para llevar a cabo el análisis a las encuestas realizadas se optó por utilizar una matriz de datos en Excel, en el cual se puede identificar las diferentes variables presentadas, como también se mostrarán las gráficas que permiten una mejor interpretación del análisis.

A continuación, se presenta el análisis correspondiente a cada pregunta con su respectiva gráfica.

En primer lugar, se realizará un análisis con la información general de la encuesta en lo referente al Género, Edad, Estado civil, nivel de Estudio y estrato. Seguidamente entraremos a realizar el análisis de las preguntas establecidas en la encuesta.

Como se muestra en las siguientes gráficas la encuesta fue contestada en un 32% por el género femenino y un 28% por el género masculino. En cuanto a la edad de los encuestados la mayor parte fue contestada por personas con una edad entre los 36 a 45 años con un 36 %, seguida de la edad entre los 46 a 55 años de edad con un 22% y muy cerca están las personas con edades entre 26 a 35 años con un 20%, con un menor porcentaje de 15% encontramos a las personas que tiene 56 a 65 años y las personas entre 18 a 25 años con un 7%, evidenciando así que la mayor parte de los encuestados se encuentran en un rango de edad de 36 a 55 años.

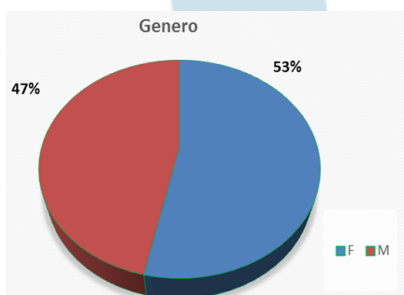


Ilustración 1 Género

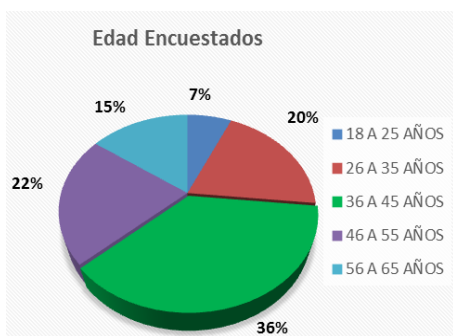


Ilustración 2 Edad

A su vez, como se demuestra en las siguientes graficas la mayor parte de los encuestados son casados con una participación del 46% de la muestra, siguiéndole los solteros con un porcentaje del 32% y la unión libre con un 20%, y en una mínima proporción encontramos a los viudos con un 2%. Por su parte el nivel de estudios es interesante de analizar dado que la mayoría de los encuestados tienen un nivel de estudios de posgrado con un 44% y un 33% en pregrado, también se encuentra un 20% en el nivel de bachiller y solo un 3% que tiene nivel de primaria.

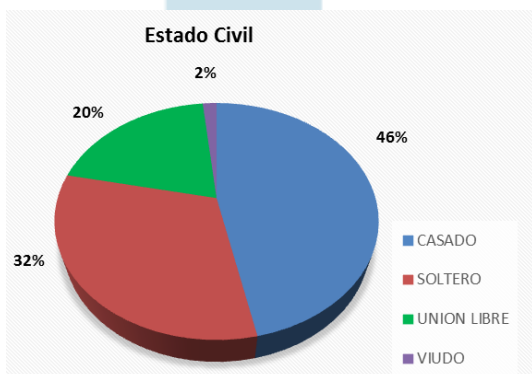


Ilustración 3 Estado Civil

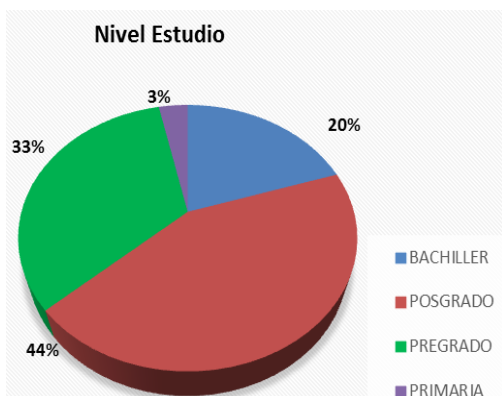


Ilustración 4 Nivel de Estudio

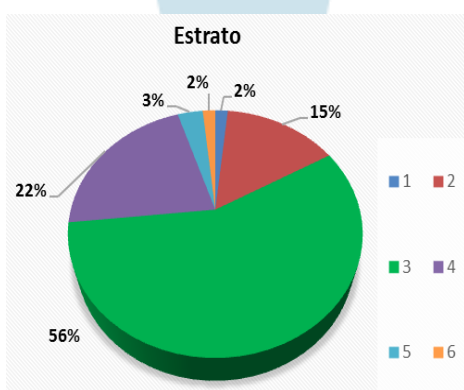


Ilustración 5 Estrato

Entrando ya en el contexto de las preguntas objeto de nuestra investigación, a continuación, se dará a conocer cada una de ellas con su respectivo análisis.

En lo relacionado con la pregunta número 1. Donde el interés era identificar si el ciudadano conocía sus derechos constitucionales, como lo demuestra la gráfica un gran porcentaje indica que sí los conoce representando el 84% de la muestra, luego con un 13% indican que no los conocen y con un porcentaje mínimo de 3% indica que no sabe. Como resultado de esta se puede inferir que la gran mayoría de los encuestados conocen sus derechos. En lo relacionado con la pregunta número 2, donde se quería conocer si los encuestados conocen los espacios de participación

ciudadana el 91% afirmó conocerlos, y con un 7% respondió negativamente, solo un 2% de la muestra determino no conocerlos.

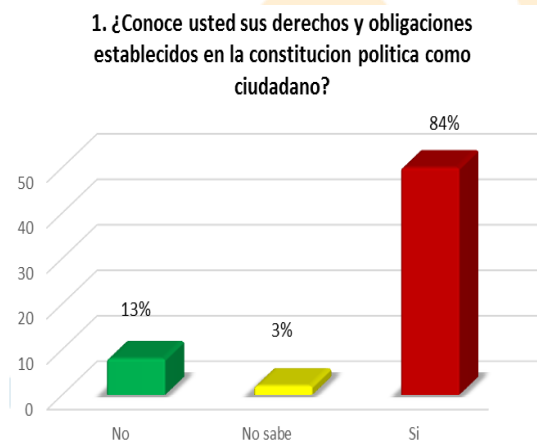


Ilustración 6 Conoce Usted sus derechos y obligaciones establecidos por la constitución política como ciudadano

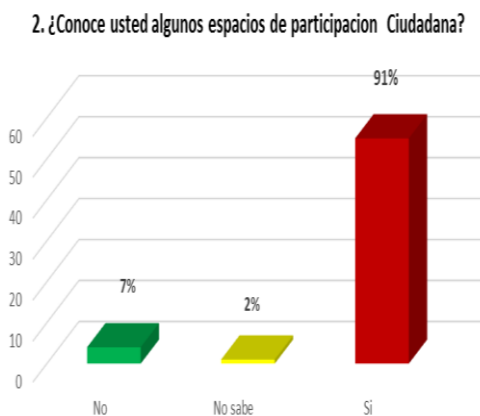


Ilustración 7 Conoce usted los espacios de Participación Ciudadana

Para la pregunta número 3. Donde se solicitaba a los encuestados determinar que espacios de participación ciudadana conocían se evidencia que el mayor reconocimiento corresponde al voto, seguido de la tutela / derecho de petición, referendo, plebiscito, revocatoria del mandato y consulta popular, determinando que el mecanismo que menos conocen es el Cabildo abierto.

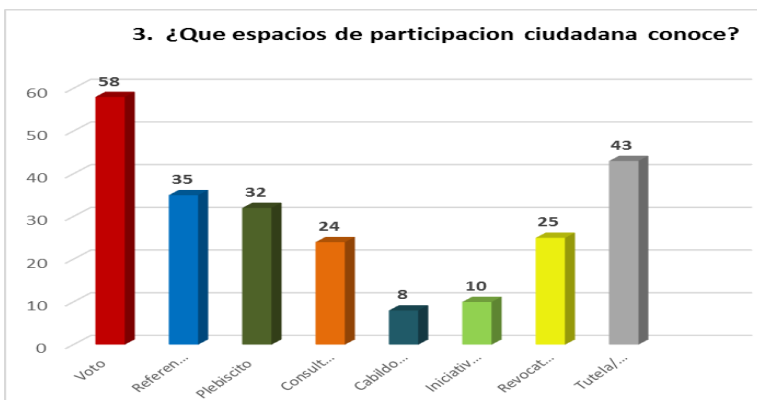


Ilustración 8 ¿Que espacios de participación Conoce?

Para la pregunta 4, el 60% de los encuestados manifiestan que mediante los diferentes mecanismos de participación se reconocen los intereses de la ciudadanía, el 32% manifiestan no conocerlos, seguido de los que no saben sobre el tema que corresponden a un 6.7% y por último quienes no respondieron esta pregunta con un porcentaje del 1.7%, y el 60% de los encuestados corresponden a personas entre los 46 a 55 años.

Lo anterior conlleva a pensar que el uso de éstos permite ejercer libremente nuestro derecho a participar activamente como ciudadanos, ya sea al momento de elegir algún representante, interesarse, advertir, ratificar o revocar cualquier argumento que pueda contribuir al bien común de la sociedad o del país.

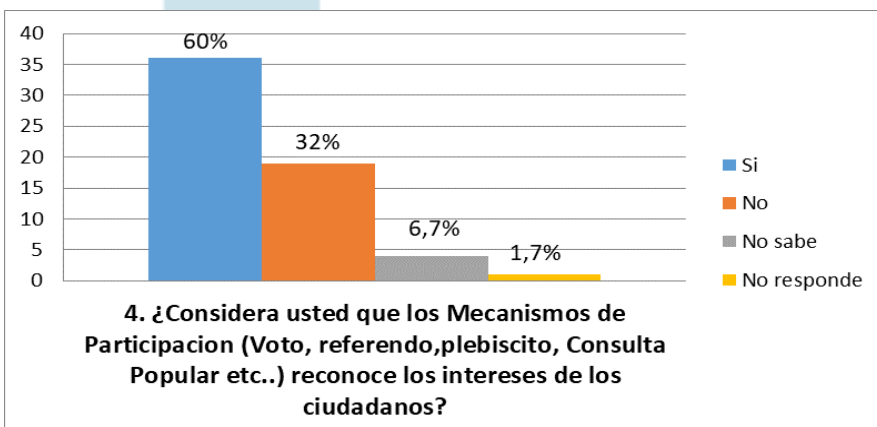


Ilustración 9 ¿Considera usted que los mecanismos de participación que reconoce los intereses de los ciudadanos?

En la pregunta 5 se puede observar en la gráfica que el 40 % de los encuestados considera que podríamos influir muy poco en las decisiones del Gobierno, sin embargo, un porcentaje un poco más bajo (33%) por el contrario piensa que sí, le sigue el 22% de encuestados que respondieron que nada y por último el 5% quienes no saben sobre el tema y el 40% de los encuestados corresponden a personas entre los 36 y 45 años de edad, siendo éstos los que más votaron por poco o nada.

Concluyendo que el 62% pueden influir poco o nada en las decisiones del Gobierno mientras que para el resto se percibe como difícil organizarse con otros ciudadanos para trabajar mancomunadamente en pro de un bien común.

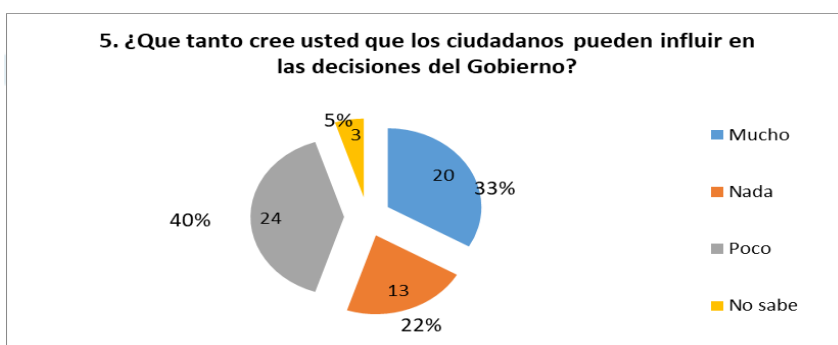


Ilustración 10 ¿Qué tanto cree usted que los ciudadanos pueden influir en las decisiones del Gobierno?

En cuanto a la pregunta No. 6, el 50% de los encuestados manifestaron que definitivamente no es efectiva la participación ciudadana, el 45% piensa que si es efectiva, y el 5% no sabe.

Por lo que no se puede concluir una tendencia dado que la brecha entre las respuestas no es significativa, para poder determinar una posición de la ciudadanía frente al tema.

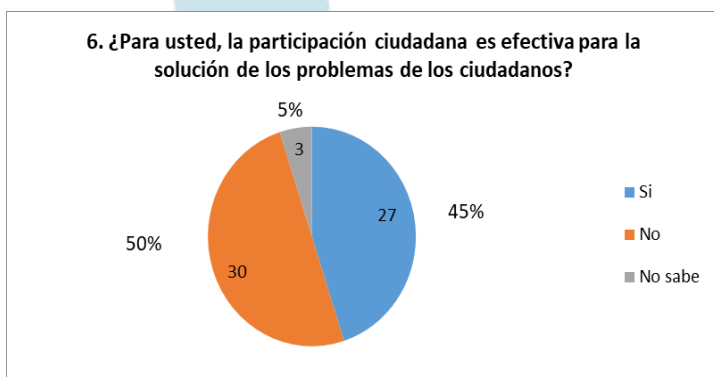


Ilustración 11 ¿Para usted, la Participación Ciudadana es efectiva para la solución de los problemas de los ciudadanos?

El objetivo de la pregunta 7 es identificar el conocimiento que tiene la población encuestada de Bogotá sobre los mecanismos de participación los cuales se encuentran consagrados en nuestra Constitución Política. Lo que se busca con la creación de los mecanismos como voto, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y la iniciativa popular es que los ciudadanos participen democráticamente en ejercicio de sus derechos, que se exteriorice su opinión y se tomen decisiones en temas de interés general.

Como se puede observar en la gráfica el mecanismo más conocido por los ciudadanos es el voto ya que un 92% de los encuestados respondió haberlo ejercido, le sigue la Tutela/Derecho de Petición con un 58%, y en los últimos lugares se encuentran la Iniciativa Popular legislativa, revocatoria del mandato, el cabildo abierto e iniciativa popular.

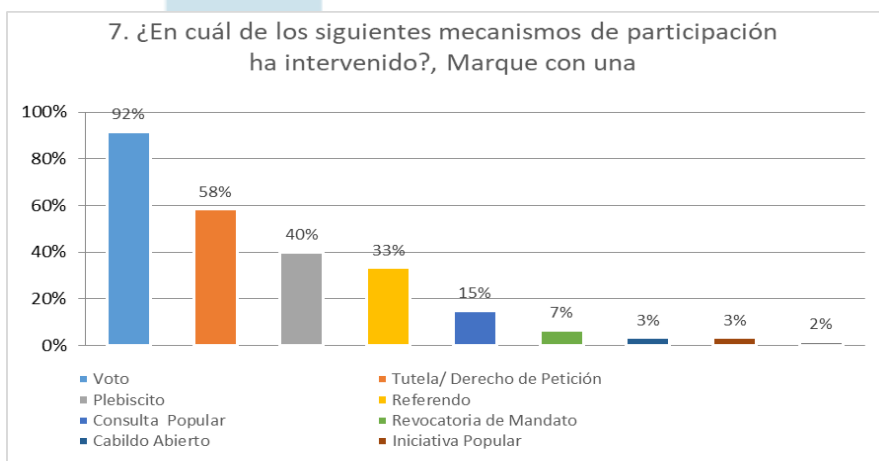


Ilustración 12 ¿En cuál de los siguientes mecanismos de participación ha intervenido?

Para la pregunta 8. El 75% de la población encuestada manifiesta que si vale la pena participar por medio de los mecanismos de participación ciudadana.

Resulta sorprendente ver cómo la mayor parte de la gente considera que sus acciones sean claves para la resolución de problemas, siendo esta la realidad

cotidiana. Solo un 15% de la población participante considera que no vale la pena la utilización de los mecanismos de participación.

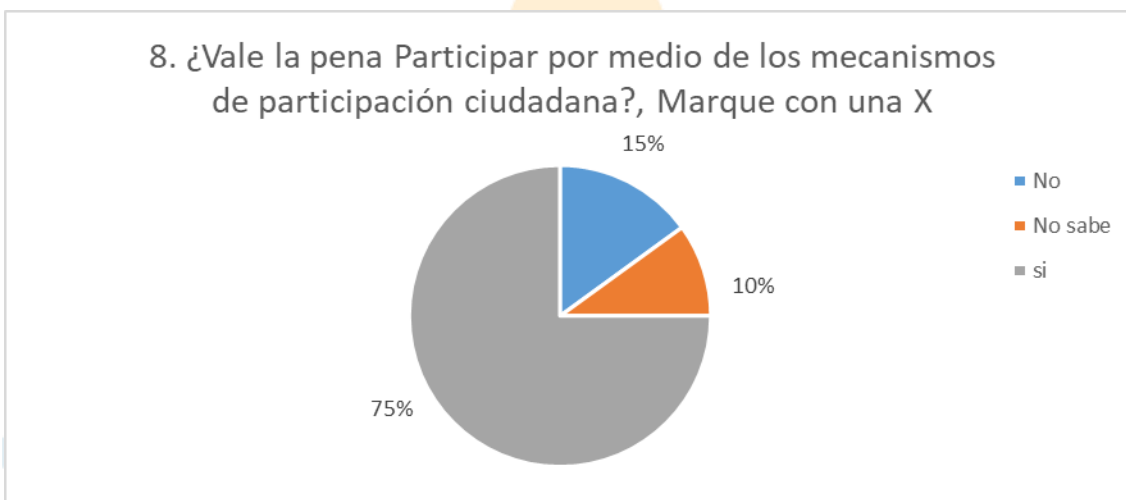


Ilustración 13 ¿Vale la pena participar por medio de los mecanismos de participación ciudadana?

Con relación a la pregunta 9 de las personas encuestadas el 73% reconocen el espacio de participación ciudadana denomina Junta de Acción Comunal y el espacio que goza de menor reconocimiento son los comités de control social de servicios públicos y participación comunitaria en salud.

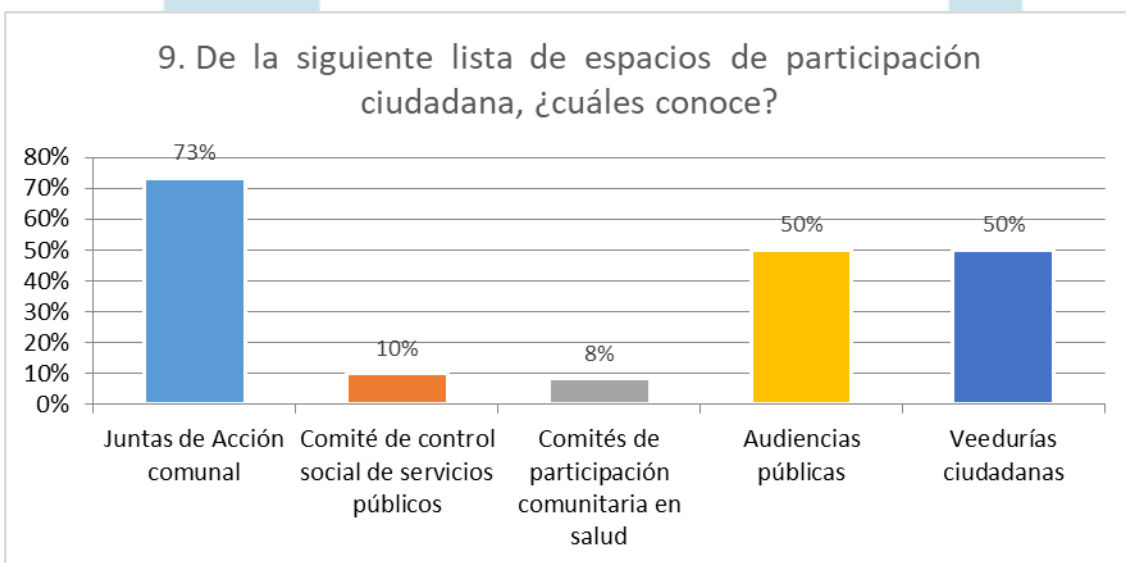


Ilustración 14 De la siguiente lista de espacios de participación Ciudadana ¿Cuáles conoce?

A la pregunta 10 Encontramos que el 61% de nuestros encuestados tiene conocimientos relacionados con el control social, dado que 37 de las 60 encuestas se respondieron de manera afirmativa.

Especialmente el segmento de edad 36 a 45 años donde 18 encuestados afirman tener conocimientos acerca del tema, esto nos indica que las personas que participan en mecanismos de control social lo realizan en una edad madura, sin que su estrato socioeconómico o nivel de estudios tenga incidencia.

En cuanto a las personas que manifiestan no conocer acerca de la herramienta del control social se estableció que equivalen a un 33% de la población encuestado sin que el factor de edad marque alguna tendencia.



Ilustración 15 Sabe usted que es el Control Social? Figura 15.

El resultado de la aplicación de la pregunta 11, da un panorama poco alentador donde se observa que tan solo 13 personas respondieron haber ejercido Control Social sobre una entidad de Gobierno.

Es decir que tan solo el 20% de la población encuestada ha participado en este ejercicio, nuevamente la población que más participa es la que está en el rango de los 36 a 45 años y la población más joven es decir 18 a 25 años presenta una participación del 0% en ejercicios de control social.

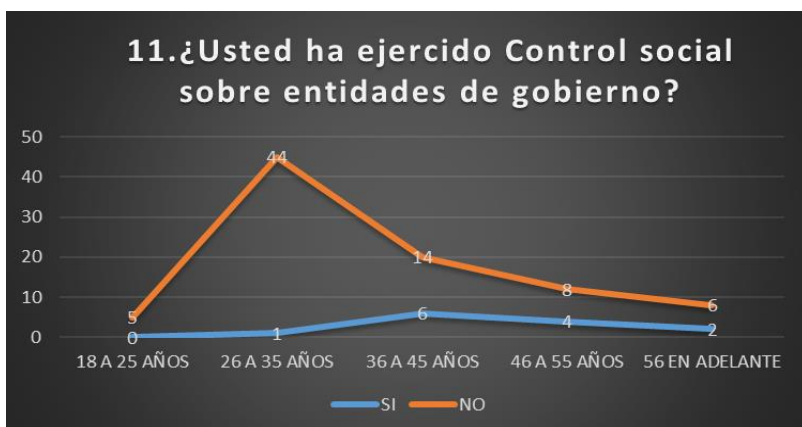


Ilustración 16 ¿Usted ha ejercido Control Social sobre entidades del Gobierno?

La pregunta 12 busca establecer para que se usa el control social de las entidades de gobierno, de los 13 ciudadano que respondieron haber usado el control social frente a una entidad pública se pudo determinar que los intereses principales son la Participación en la asignación de presupuesto de las diferentes entidades, así como su destinación con un porcentaje del 31%, también el control social es utilizado para la defensa de derechos.

Por lo anterior se puede establecer que, aunque falta mucho conocimiento acerca del control social en Bogotá esta herramienta permite la vinculación del ciudadano en temas de interés como la asignación de recursos públicos y la defensa de derechos.



Ilustración 17 ¿Con que fin usted ejerció control social en esta entidad?

El control Social de los habitantes de la ciudad de Bogotá se puede ejercer mediante el uso de los mecanismos de participación ciudadana ofrecidos por el Estado

Los mecanismos de participación ciudadana se pueden constituir como la herramienta indispensable que tiene un valor jurídico para ejercer el control social esto con el objetivo de garantizar los servicios del Estado. Todos estos se encuentran contenidos en la ley 134 de 31 de mayo de 1994, en la cual se dictan todas las normas sobre los mecanismos de participación ciudadana en cumplimiento por lo dispuesto en la Constitución de 1991 donde se definió para Colombia el modelo de democracia participativa, logrando involucrar a la ciudadanía para realizar control en las entidades del Estado.

Bogotá cuenta con unos mecanismos de participación ciudadana, con los cuales se puede ejercer el control social los cuales son desconocidos para la gran mayoría, lo cual genera con esto el abuso de los entes territoriales; y es precisamente el desconocimiento llevan a concluir a que una de las causas de no utilizarlos es la escasez de recursos, de tiempo y desconocimiento de la ley. Sin embargo, existen avances en la utilización de las nuevas tecnologías para hacer público lo público de igual forma facilitar a la ciudadanía el acceso a los mecanismos de control.

Al referirse a los mecanismos de participación ciudadana como uno una de las formas de control social en la ciudad de Bogotá, es importante indicar que esto se basa únicamente en la aplicación de la constitución política de Colombia de 1991, cuya misión es la democracia como Estado social de derecho, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, donde prevalece el interés general y no el particular.

La participación ciudadana como aplicación de los mecanismos de control social en Bogotá es bastante deficiente, pues el Estado no ha garantizado programas de capacitación constantes sobre el tema, aspecto es contribuye de manera ágil y positiva.

Adicionalmente, la baja participación se ve opacada por los grandes desfalcos y la corrupción que no admite que los ciudadanos confíen, en las sus representantes, por este motivo es de primordial importancia que los ciudadanos comprendan que ejercer el control social se debe realizar desde un principio, se debe realizar un seguimiento a cada una de las políticas públicas todo esto enmarcado el ámbito de eficiencia, eficacia y equidad. Ahora bien, en la ciudad de Bogotá el papel de las veedurías ciudadanas no existe información suficiente y clara para que los ciudadanos decidan conformarlas, por lo anterior, es importante y necesario hacer una revisión de las políticas del distrito sobre el método de divulgación de la información de cómo se crean las veedurías, con el fin de ejercer control social.

En Bogotá se deberían realizar Jornadas de capacitación y sensibilización sobre la importancia de conformar grupos que permitan involucrarse más en cada uno de los aspectos decisorios, ya que es necesario que las personas tomen conciencia de lo importante que es ver que sus acciones se tengan en cuenta y que las políticas son de todos.

La participación ciudadana no solo se debe basar en la elección de los representantes sino en el ejercicio de hacer un control sobre estos para ver si estamos bien representados, el objetivo de la ciudadanía es acompañar desde un principio en todas las etapas, frente al resultado y los avances de las entidades en diferentes espacios. Por parte de las entidades, se debe fortalecer la transparencia y el control social, con el fin de crear cambio de pensamiento y aumentar la satisfacción de las necesidades de la población y tener gobiernos más participativos.

Aunque las Entidades lo vienen desarrollando, es necesario mejorar en la divulgación de la información, en la consolidación de grupos que permitan ejercer un control social eficiente, tarea principalmente de las Veedurías Ciudadanas. Respecto a esto, pese a los esfuerzos legislativos por promover las veedurías ciudadanas y la participación ciudadana, no existen evidencias de ello, por lo menos en cuanto a control social.

En términos generales es importante recalcar el tema de crear una cultura para la participación ciudadana como eje fundamental del gobierno nacional y territorial, se hace necesario fortalecer los espacios para que los ciudadanos puedan intervenir de manera activa y sean estos los que ejerzan el control en las decisiones administrativas y económicas del país, no solo como espectadores sino como actores principales en el desarrollo, pues en la medida que el ciudadano se involucre en las decisiones del gobierno se obtendrán mejores resultados en pro de cumplir con los requerimientos que la ciudadanía demanda.

La participación ciudadana dentro de una sociedad es de gran importancia ya que conlleva a mejorar e influenciar decisiones en las políticas públicas, es por este motivo que se debe ir construyendo mecanismos que faciliten su adecuado uso, con el fin de dar confianza a los ciudadanos.

La participación ciudadana frente al conflicto es importante, ya que se puede lograr una mejor transparencia y equidad por partes de los ciudadanos en este proceso, por esta razón se deben socializar los mecanismos de participación ciudadana, para involucrar a las comunidades, entidades públicas y privadas, con el fin de generar credibilidad y confianza en las decisiones del Estado.

Análisis marco teórico vs resultados encuestas

Como hemos podido observar la normatividad colombiana a desarrollada diferentes mecanismos para facilitar la participación ciudadana, con un gran énfasis en la constitución de 1991 que no solo creo y reconoce espacios de participación, si no que su gran aporte en el reconocimiento de la diferencia.

Mediante la carta magna de 1991 se reconoce a la persona como un ser con derechos, se respeta su religión, pensamiento y raza, haciendo sujeto de derecho, es así como brinda de herramientas para que esa manifestación de voluntad pueda ser ejercida en diferentes escenarios y de diversas formas.

A casi 30 años de la última constituyente y con el crecimiento de la tecnología y el cambio de la forma de comunicarnos hemos visto como a través de diferentes canales y formas cada individual puede ejercer el derecho a participar en acción directa como el control social de las acciones de sus dirigentes. Sin embargo, en el caso BOGOTÁ. Observación diferentes situaciones en la encuesta aplicada que nos dejan entrever que aún existe camino por recorrer para gozar de una participación ciudadana eficiente, acorde las necesidades de los diferentes individuos o colectividades que conforman Bogotá.

¿Y cómo se ve la participación en Bogotá según la encuesta? En primer lugar, vemos que nuestro grupo de participantes entrevistados está en una edad 36 a 55 años en su mayoría lo que nos permite determinar que sus participantes activos en política, afectados directamente por las decisiones del gobierno, con la madurez para analizar las actuaciones de sus gobernantes.

De otra parte, son personas con un grado de formación alta puesto que en su mayoría están catalogados en el nivel de posgrado, directamente con su edad y preparación su nivel económico está en estrato 3, lo que demuestra que es una población, madura, con estabilidad económica y alta preparación académica. Adicionalmente un porcentaje superior al 90% conoce acerca de mecanismos de

participación ciudadana en la ciudad de Bogotá. Así mismo al contar con una población de niveles académicos muy buenos cuenta con conocimientos de derechos y deberes de los ciudadanos desde la base constitucional.

El mecanismo de participación ciudadana de mayor reconocimiento es el voto popular, pero también cuenta con gran acogida la acción de tutela, para garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de cada ciudadano, de otro lado los mecanismos menos utilizados por la población encuestada son el cabildo abierto y la iniciativa popular.

Uno de los elementos positivos que deja ver la encuesta es que la población Bogotá encuesta considera que los mecanismos de participación son garantes para la defensa de los derechos de los ciudadanos, lo que indica que las personas ven como una posibilidad de restablecimiento y respeto de derechos el uso de los mecanismos de participación ciudadana.

Así mismo el 75% de la población encuestada califica como positivo el uso de mecanismos de participación, lo muestra la efectividad de los mismos, también la aceptación de la participación como arma de representación popular frente al gobierno. Las juntas de acción comunal siguen siendo el espacio participativo que goza de mayor reconocimiento, aunque como se sabe Bogotá se está densificando lo que indica que cada vez existan más conjuntos residenciales y menos juntas de acción comunal.

El control social también viene en crecimiento especialmente a partir de la creación obligatoria de rendición de cuentas donde cada ciudadano puede tener conocimiento de las inversiones, acciones, proyectos, metas de cada entidad pública para evaluar su gestión. Con relación al control social el tema más interesante para la ciudadanía son los presupuestos participativos, modelo en el cual se invierten los recursos acordes con las necesidades identificadas por la comunidad y es calificada por los encuestados como una buena práctica.

Propuesta de mejora en la ciudad de Bogotá

Una vez analizada cada una de las respuestas de la encuesta se establece que el tema normativo de la participación es amplio y suficiente, contamos con mecanismo y espacio de participación debidamente establecidos y que gozan de reconocimiento público, sin embargo falta generar mayor interés por parte de la población en los temas que los afectan, pues solo son utilizados para la garantía de los derechos casi siempre vulnerados y no como control previo en temas presupuestales, de inversión, ejecución de proyectos que afectan el bienestar colectivo.

Se requiere que la población Bogotana se apersona y tome conciencia del control social que mediante este puede velar por el uso eficiente de los recursos y la ejecución de planes de gobierno de sus líderes.

Por lo anterior la propuesta de mejoramiento va encaminada a la campaña de divulgación del mecanismo de participación y a una campaña de compromiso y responsabilidad ciudadana donde se evidencie que el ciudadano también es responsable del uso de los recursos al no ejercer el control de estos.

Se debe garantizar que el control social debe ser un principio de la estructuración del Estado, una función inherente a su acción y un derecho del ciudadano en el cual se debe contar con las garantías suficientes para su ejercicio y con elementos necesarios para hacerlo efectivo.

Por otro lado, se debería crear una ley estatutaria de Participación ciudadana que vaya más allá de su regulación y que este encaminada a establecer normas claras para la creación de espacios de participación y que genere incentivos no monetarios para la gente y que sumen cada vez más a los eventos de participación. Por su puesto esta ley no va a resolver al 100% los problemas de participación ciudadana que tiene la ciudad, pero su va a crear mejores condiciones para que no solo la ciudad de Bogotá sino Colombia se anime a intervenir en los asuntos públicos.

Por supuesto, actuar por otros frentes como lo es modificar las costumbres políticas de gobernantes y gobernados; producir información y garantizar el acceso de la población a ella; educar a los ciudadanos y las ciudadanas en valores democráticos; generar más y mejores condiciones culturales y políticas para la práctica de la participación; en fin, romper las barreras de la desconfianza y del desinterés por los asuntos públicos.

A diferencia de la cultura paisa donde se reconoce el sentido de pertenencia, Bogotá al ser la capital del país donde confluyen las diferentes culturas es la ciudad de todos, pero es la ciudad de nadie, así que se deben promover el amor por Bogotá y recordar a cada uno de los ciudadanos que el compromiso es de todos, que todos debemos velar por el buen uso de los recursos y el cumplimiento de los compromisos de nuestros gobernantes, generando mejor calidad de vida para cada uno de nosotros.

Conclusiones

Una vez analizados los resultados de la encuesta se puede establecer que los mecanismos de participación ciudadana son utilizados por personas preferiblemente casados o en unión libre en rangos de edad de 36 a 45 años, lo que nos indica que estos mecanismos en su mayoría se ejercen para la obtención y reconocimiento de derechos fundamentales de un integrante del grupo familiar.

De otro lado la encuesta muestra que la población de Bogotá cuenta con conocimientos de participación ciudadana, sin embargo, hace falta mayor difusión por parte del Estado para fomentar el uso de los mecanismos de participación para superar las injusticias y los atropellos.

Además, la inclusión ciudadana genera convivencia pacífica y mutuo respeto por los derechos humanos y la construcción de un país comprometido con la dignidad humana.

Es importante mencionar que la participación es un medio no un fin para alcanzar una meta, un logro, un proyecto compartido. La democracia en la ciudad de Bogotá es participativa porque el Estado tiene unos fines que ha estipulado cumplir por medio de la participación ciudadana.

El indicador de conocimiento del control social en la población encuestado es aceptable, sin embargo, se percibe que aún hace falta mucha difusión y empoderamiento de esta herramienta, especialmente en la población más joven que puede encontrar en el control social un mecanismo de seguimiento a la gestión de las entidades públicas y al cumplimiento de las leyes.

Es importante que se fortalezca la participación en temas de control social a través de las veedurías ciudadanas con la participación de los diferentes actores de la sociedad, pues según lo que arroja esta encuesta el mecanismo de control social solo es utilizado cuando se requiere obtener un servicio y no como herramienta que control a nuestros gobernantes.

El resultado de la encuesta a nivel general demuestra que los ciudadanos conocen los mecanismos de participación y consideran que son efectivos para la solución de problemas de los ciudadanos, sin embargo, no hacen uso de estos hasta que ven afectados sus derechos individuales.

Finalmente, como es de conocimiento general el voto es uno de los mecanismos más utilizados por los encuestados, demostrando así, el interés del Estado a través de los gobernantes para la obtención de beneficios propios, como es el reconocimiento de los gastos de campañas electorales, nuevamente prevaleciendo el interés particular sobre el general.

En definitiva, la participación ciudadana en Bogotá ha contado, por un lado, con la difusión de espacios institucionales de participación, los cuales, con el tiempo estos se han desnaturalizado, han tenido varios obstáculos para alcanzar sus objetivos lo cual no causan una movilización y participación masiva de ciudadanos en los mismos; no han permitido luego de 20 años de creación, sentar unas bases sólidas para que los ciudadanos sean los protagonistas de los procesos electorales: a pesar de esto la ciudad ha surgido y se ha expandido sus iniciativas personales y colectivas, así como tener acciones que tienen por objeto monitorear el comportamiento de los funcionarios públicos, exponer y denunciar actos ilegales de estos. Sin embargo, este proceso no es garantía de un fortalecimiento de la cultura política, ya que la trayectoria del Control Social se puede derivar en caminos donde se pierde la autonomía, no sean efectivos. Finalmente, la ciudad está experimentando una movilización ciudadana y de movimientos sociales con mayor capacidad.

Para tener un buen ejercicio del control social sea exitoso debe tenerse en cuenta una capacidad organizativa, una capacidad analítica y por último una capacidad argumentativa, estos tres aspectos están presentes y se interrelacionan durante todo el ejercicio del control social. La capacidad organizativa es importante en los grupos en la medida en que organiza el trabajo y se explotan las habilidades de cada uno de los integrantes, esto se conoce como Capital social, es decir lo que tienen los ciudadanos

para actuar bajo un mismo objetivo; el segundo aspecto es fundamental permite saber buscar la información, clasificarla, analizarla, y, así, tener certeza sobre lo acertado o no de la gestión, de igual forma permite conocer los derechos, además, saber cómo funciona y debería actuar el Estado y por último, la comunicación se refiere a la capacidad que tiene el grupo de hacerse entender y poner claramente sus argumentos en medio de procesos comunicativos eficientes, es aquí donde reside el sentido ético del control social que incluye virtudes como la utilización de información veraz, clara, completa y suficiente.



Referencias Bibliográficas

Congreso de la Republica (1991). Constitución Política de Colombia de 1991. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Congreso de Colombia. (1994). Mecanismos de Participación ciudadana, Ley 134 de 1994.

Recuperado de: <https://www.iidh.ed.cr/capel2016/media/1111/ley-134-1994-mecanismos-de-participaci%C3%B3n-ciudadana.pdf>

Congreso de Colombia (2015). Ley Estatutaria 1757 de 1995. Bogotá. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62230>

Cuellar Bahamon, A. (2017). Unidad 3. Métodos de análisis y recolección de información. – Selección de la Muestra [Archivo de video]. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10596/12469>

Cunill Grau, N (2000) Responsabilización por el Control Social. En La responsabilización en la nueva gestión pública Latinoamericana. Consejo Científico del CLAD, Buenos Aires (pp. 269-327). Recuperado de

http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/nueva_gestion_publica_latino-americana.pdf

Escuela Superior de Administración Pública -ESAP y el Ministerio del Interior y Justicia (2006). Transparencia y control ciudadano en la gestión pública. Material de apoyo, viernes del Concejal. Recuperado de

[file:///C:/Users/Admin/Downloads/24.CM%20Y%20TRANSPARENCIA%20Y%20CONTROL%20CIUDADANO%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Admin/Downloads/24.CM%20Y%20TRANSPARENCIA%20Y%20CONTROL%20CIUDADANO%20(2).pdf)

Manrique, Alfredo. 2006. Control social ambiental. Bogotá: Contraloría de Bogotá.

Ferreyro, Adriana & Longhi, Ana Lía De. (2014) Metodología de la Investigación 2. Córdoba, Argentina: Encuentro Grupo Editor. eBook. (cuestión 8 – Pag. 53) Recuperado de: http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=e000xww&AN=847674&lang=es&site=ehost-live&ebv=EB&ppid=pp_C1

Grondona M. (2000). Historia de la democracia. Recuperado de <http://www.ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/175.pdf>

Lerma González, Héctor Daniel. (2009) Metodología de la Investigación. Series: Colección Educación y pedagogía. Área educación. Edition: Cuarta edición. Bogotá, D.C. Ecoe ediciones. eBook. Language: Spanish (pag. 63) Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=e000xww&AN=483354&lang=es&site=ehost-live>

Sampieri Hernández, R., Fernández Collado, C., & Baptista, M. D. (2010). Metodología de la Investigación (Quinta Edición ed.). México DF: Mc Graw Hill. (Capítulo 4, 5 y 6 – Pág. 91 en adelante). Recuperado de [http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2053/book.aspx?i=721&opensearch=METODOLOGIA%20DE%20LA%20INVESTIGACION&editoriales=&edicion=&anio=.](http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2053/book.aspx?i=721&opensearch=METODOLOGIA%20DE%20LA%20INVESTIGACION&editoriales=&edicion=&anio=)

Sampieri Hernández, R., Fernández Collado, C., & Baptista, M. D. (2010). Metodología de la Investigación (Quinta Edición ed.). Mexico DF: Mc Graw Hill. (Capítulo 7, 8 y 9 pág. 159 en adelante). Recuperado de <http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2053/book.aspx?i=721&opensearch=metodologia%20DE%20LA%20INVESTIGACION&editoriales=&edicion=&anio=>

Serrano A. (2015). La participación ciudadana en México. Estudios políticos. México. ISSN 0185-1616. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n34/n34a5.pdf>.

Sudarsky, John. 2003. Participación, racionalidad colectiva y representación de Bogotá (2001-2003) desde la perspectiva de la acumulación de capital social. Hacia la formación de capital social en Bogotá. En Bogotá: sistema político y cultura democrática. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Universidad Javeriana.

Velásquez, Fabio. 2003. La participación ciudadana en Bogotá. Lectura de procesos. Documento de trabajo.

Velásquez, Fabio y Esperanza González. 2003. ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? En Bogotá: sistema político y cultura democrática. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Universidad Javeriana.

Velásquez, F., González, E., Corona, F., & Bogotá, C. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?: Fundación Corona Bogotá. Recuperado: http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0120/participacion_ciudadana_en_colombia.pdf

Vallespín, F. (2000), El futuro de la política. Madrid: Taurus. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/3002>